



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°151-2020-MPB-A

Bagua 22 de junio del 2020

### VISTO:

El Decreto de Urgencia N°070-2020, autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 a favor de diversos gobiernos locales para la reactivación económica ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo.

### CONSIDERANDO:

El Decreto de Urgencia N°070-2020, autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 a favor de diversos gobiernos locales para la reactivación económica ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, para la reactivación a nivel nacional y atención a la población fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y binacionales.

El Decreto de Urgencia N°070-2020, autoriza la transferencia de partidas, por la suma de S/ 10,806,308.00 para para la reactivación económica ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo.

Que para efectos de la desagregación de los recursos autorizados en el dispositivo en referencia, el pliego habilitado, aprueba mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendarios, de la vigencia del decreto supremo,

Que la directiva N° 011-2019-EF/50.01 "directiva para la ejecución presupuestaria", así como sus modelos y formatos, aprobada por resolución directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que la incorporación de mayores ingresos modifican el presupuesto institucional y nivel institucional;

Que, conforme a lo antes precitados en el Decreto de Urgencia N°070-2020, considerando y en cumplimiento al artículo N°2 ítems 2.6 y 2.7, la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha cumplido con incorporar los recursos presupuestales transferidos hasta por la suma autorizada.

Que, de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N°27972-ley orgánica de municipalidades. Ley 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia N°070-2020, autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 a favor de diversos gobiernos locales para la reactivación económica ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, para la reactivación a nivel nacional y atención a la población fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y binacionales, por la suma de 10,806,308.00 (diez millones ochocientos seis mil trescientos ocho y 00/100soles)

Rubro 19, recursos por operaciones oficiales de crédito, Con cargo a, la fuente de financiamiento 3 al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles S/.)





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 RUBRO 19 : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 Partida de Ingreso : 18.12.11 BONOS DEL TESORO PUBLICO  
 Importe : 10, 806,308.00  
**TOTAL INGRESOS..... S/ 10, 806,308.00**

## EGRESOS:

### SECCION SEGUNDA

### INSTANCIAS DESENTRALIZADAS

#### PLIEGO

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

#### PROGRAMA PRESUPUESTAL 138

: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.

#### ACTIVIDAD 5001453

: MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS.

#### PRODUCTO 3000133

: CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL

#### FUNCION 15

: TRANSPORTE

#### DIVISION FUNCIONAL 033

: TRANSPORTE TERRESTRE

#### GRUPO FUNCIONAL 0066

: VIAS VECINALES

#### FINALIDAD 0059310

: MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 RUBRO 19

: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

#### GENERICA DEL GASTO

: 23

23.27.16

: 142,492.00

23.24.31

: 10, 122,346.00

23.27.1199

: 541,470.00

#### TOTAL DE EGRESOS

: S/ 10, 806,308.00

**TOTAL PLIEGO ..... S/ 10, 806,308.00**


## Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3. Remisión


Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.


### Regístrese y comuníquese

  
 Sr. WALTER JOHAN ALARCON VILLALOBOS  
 ALCALDE ENCARGADO  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Gerencia municipal  
 Oficina de planeamiento y presupuesto  
 Gerencia de administración y finanzas  
 Secretaría general  
 Archivo

# El Cambio lo hacemos Todos!

 [www.munibagua.gob.pe](http://www.munibagua.gob.pe)

 Municipalidad Provincial de Bagua

 [Secretariageneral@munibagua.gob.pe](mailto:Secretariageneral@munibagua.gob.pe)

AV. HÉROES DEL CENEP 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ